No. GS-2026-010048 **- ECSAN**

Bogotá DC; 16 de julio 2026.

Señor teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
Director Escuela encargado
Calle 45a Sur #50a-91
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 69-7-10066-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/07/2026**	**Hasta**	**16/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-006423-ECSAN, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cardenas, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", notificó como supervisor del contrato del asunto al suscrito Capitán HANSSEL LEANDRO CONTRERAS CARDOZO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007716-ECSAN, se realizó el informe de supervisión del mes de mayo con fechas desde 08/05/2026 hasta el día 09/06/2026
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009003-ECSAN, se realizó el informe de supervisión del mes de junio con fechas desde 10/06/2026 hasta el día 09/07/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**69-7-10066-26**
Objeto del Contrato / instrumento de	MANTENIMIENTO DE SABLES Y DAGAS AL SERVICIO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

agregación de la orden de compra	
Contratista	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Representante legal	NIDIA ORTIZ TORO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($49.900.000,00) moneda legal colombiana incluído IVA, demás impuestos y erogaciones
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($49.900.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, demás impuestos y erogaciones
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia mediante la presente actuación administrativa que el contrato cuyo objeto corresponde a la **"MANTENIMIENTO DE SABLES Y DAGAS AL SERVICIO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"."** fue ejecutado en debida forma, cumpliendo integralmente con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad establecidas desde su suscripción. En desarrollo del mismo, se verificó la entrega total de los bienes contratados, evidenciando que estos cumplen con las especificaciones exigidas en la norma técnica aplicable, así como con los estándares institucionales requeridos, garantizando su idoneidad y funcionalidad para el uso previsto por parte de los cadetes.

- En las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el suscrito Capitán HANSSEL LEANDRO CONTRERAS CARDOZO, supervisor del **Contrato No. 69-7-10066-26**, se reunió con el delegado del contratista con el fin de realizar la revista de los elementos objeto del contrato y definir las actividades de mantenimiento correspondientes. La reunión quedó registrada en el Acta Electrónica **AE-2026-001249-ECSAN.**
- En cumplimiento del contrato cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento de sables y dagas al servicio de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"", se recibió a satisfacción el día 07 de julio de 2026 la totalidad de los bienes contratados, consistentes en treinta (30) dagas y veinte (20) sables, los cuales ingresaron al almacén de intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- El día 09 de julio de 2026, se emitió la factura por parte del contratista por un valor de $49.900.000,00

Previa verificación, se constató que los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas, requisitos de calidad y condiciones establecidas contractualmente, así como con la norma técnica aplicable. En consecuencia, fueron recibidos e incorporados al inventario institucional, garantizando su idoneidad, funcionalidad y aptitud para el uso previsto por parte de los cadetes de la Escuela.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** o quien		

	haga sus veces, dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
10	Cumplir con los términos y condiciones pactadas.		
11	Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía		

	que afecte la debida ejecución del contrato.		
12	Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.		
13	Tener presente las obligaciones y demás disposiciones establecidas en el artículo 1849 y siguientes del código civil colombiano, en lo referente al contrato de compraventa.		
14	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.		
15	Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.		
16	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de ve2nta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores*		

	tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	SI	Concepto RUIA
2	Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico mecánica)	SI	Oficio informativo anexar revisión técnico mecánica
3	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	SI	Comunicado oficial de responsabilidad.
4	El oferente o futuro contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal aplicable o de obligatorio cumplimiento del presente contrato.	SI	Comunicado oficial de responsabilidad.
5	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Comunicado oficial de responsabilidad.
6	El oferente o futuro contratista en caso de ser requerido adjuntara las licencias y/o permisos correspondientes para la actividad, según se requiera, expedidos por la autoridad ambiental competente.	SI	Licencias y/o permisos ambientales
7	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente o futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable; de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Declaración del fabricante. especificaciones técnicas, fichas técnicas
8	El oferente deberá acogerse a la Resolución 668 del 28 de abril del 2016 que expidió el Gobierno Nacional, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas, el arrendatario deberá: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"	SI	Comunicación compromiso oficial de

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:	SI	Entregado junto con la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2024 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2024 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y	SI	Entregado junto con la oferta

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo emite la circular 009 el 22 de enero del 2025 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".

Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar</td>
<td>Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

<table>
<tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas menos de trabajadores clasificadas actividad económica clase de riesg V</th></tr>
<tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td><td>Profesional en ocupacional Seguridad y en Trabajo, profes con posgra Seguridad y en el Trabaj licencia en Ocupacional Seguridad y en el T vigente que acrediten aprobación curso capacitación de cincuenta horas.</td></tr>
</table>

Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.		
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	SI	Entregado junto con la oferta
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e	SI	Entregado planilla # 9507700354, fecha de pago 08/07/2026

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	SI	Entregado junto con la oferta

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO DAGA PARA CADETES DE POLICÍA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	30	N/A
2	MANTENIMIENTO SABLE PARA CADETES DE POLICÍA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	20	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (69) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-7-10066-26, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo "; , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03- D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los elementos a adquirir y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en

el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$49.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	$49.900.000,00	100%
Valor total facturado	$49.900.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$49.900.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$49.900.000,00	08/07/2026	$49.900.000,00	TORO-855	N/A	N/A	N/A

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

***4.* RECOMENDACIONES**

- El presente contrato N°69-7-10066-26, cumplió con los términos establecidos.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **HANSSEL LEANDRO CONTRERAS CARDOZO**
Supervisor Contrato N° 69-7-10066-26
Correo electrónico: hanssel.contreras2340@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125018133

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 07 de julio del 2026
Unidad:	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**69-7-10066-26**
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	CONTRUSERVICIOS TORO S.A. S
NIT del contratista:	901790168-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SABLES Y DAGAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$49.900.000,00
Plazo de ejecución:	Del 05 de marzo del año 2026 al 15 de diciembre del año 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitan HANSSEL LEANDRO CONTRERAS CARDOZO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	16/07/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
ECSAN DIREC	10	Reparación de sables y dagas para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	49.900.000	49.900.000	0	49.900.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
TORO-855	49.900.000	49.900.000		49.900.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**49.900.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 20 SABLES	SI	EN EJECUCIÓN
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 30 DAGAS	SI	EN EJECUCIÓN

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Capitan Hanssel Leandro Contreras Cardozo
Supervision
Supervisor del Contrato No 69-7-10066-26
Correo electrónico: hanssel.contreras2340@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125018133

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4f7224ab047f808d91be03841b3283858fa8c71ff85b24b8b6fb13b6046e452e96a409584f7c6cdb1171182c9148ce43

Número de Factura: TORO-855
Fecha de Emisión: 09/07/2026
Fecha de Vencimiento: 08/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 69-7-10066-26
Fecha de orden de pedido: 08/05/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Nombre Comercial: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Nit del Emisor: 901790168
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 3 A SUR 15 16 BRR TIMANCO IV ET
Teléfono / Móvil: 3123195241
Correo: toroconstruservicios@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800127508
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 45 A SUR 50 A 91 BRR VILLAMAYOR
Teléfono / Móvil: 3173314102
Correo: siffnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICIA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	NIU	20,00	$ 1.100.840,00	$ 0,00	$ 8,11	$ 4.183.193,54	19.00			$ 22.016.808,11
2	SERVICIO	MANTENIMIENTO DAGA CADETE DE POLICIA CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	NIU	30,00	$ 663.865,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.784.033,35	19.00			$ 19.915.965,00

Notas Finales

#$16-01-03-D03;69-7-10066-26;hanssel.contreras2340@policia.edu.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
09/07/2026 16:35:37
Documento validado por la DIAN:
09/07/2026 16:35:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	41932765
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	8.11
Total Bruto Factura	41932773.11
IVA	7967226.89
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	7967226.89
Total neto factura (=)	49900000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 49900000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	1677310.92
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	41.932.765,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	8,11
Total Bruto Factura	41.932.773,11
IVA	7.967.226,89
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	7.967.226,89
Total neto factura (=)	49.900.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 49.900.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	1.677.310,92
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089101150 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-02-18

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4f7224ab047f808d91be03841b3283858fa8c71ff85b24b8b6fb13b6046e452e96a409584f7c6cdb1171182c9148ce43

Número de Factura: TORO-855
Fecha de Emisión: 09/07/2026
Fecha de Vencimiento: 08/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 69-7-10066-26
Fecha de orden de pedido: 08/05/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Nombre Comercial: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Nit del Emisor: 901790168
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 3 A SUR 15 16 BRR TIMANCO IV ET
Teléfono / Móvil: 3123195241
Correo: toroconstruservicios@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800127508
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 45 A SUR 50 A 91 BRR VILLAMAYOR
Teléfono / Móvil: 3173314102
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICIA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	NIU	20,00	$ 1.100.840,00	$ 0,00	$ 8,11	$ 4.183.193,54	19.00			$ 22.016.808,11
2	SERVICIO	MANTENIMIENTO DAGA CADETE DE POLICIA CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	NIU	30,00	$ 663.865,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.784.033,35	19.00			$ 19.915.965,00

Notas Finales

#$16-01-03-D03;69-7-10066-26;hanssel.contreras2340@policia.edu.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
09/07/2026 16:35:37
Documento validado por la DIAN:
09/07/2026 16:35:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	41932765
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	8.11
Total Bruto Factura	41932773.11
IVA	7967226.89
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	7967226.89
Total neto factura (=)	49900000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 49900000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	1677310.92
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	41.932.765,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	8,11
Total Bruto Factura	41.932.773,11
IVA	7.967.226,89
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	7.967.226,89
Total neto factura (=)	49.900.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 49.900.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	1.677.310,92
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089101150 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-02-18

CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

Yo **NIDIA ORTIZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.158.482 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S** con NIT. 901.790.168-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

Nidia Ortiz Toro

Representante Legal
NIDIA ORTIZ TORO
CC No.: 55.158.482 expedida en Neiva
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S
NIT 901.790.168-5
CRA 24C #42 – 39, VILLA DEL LAUREL
3123195241

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S A.

CERTIFICACION

HUILA, NEIVA, 06/07/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS** con NIT **9017901685** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 0560108969935155

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

Yo **NIDIA ORTIZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.158.482 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S** con NIT. 901.790.168-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

Nidia Ortiz Toro

Representante Legal
NIDIA ORTIZ TORO
CC No.: 55.158.482 expedida en Neiva
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S
NIT 901.790.168-5
CRA 24C #42 – 39, VILLA DEL LAUREL
3123195241

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.216.443



RODRIGUEZ ROJAS
APELLIDOS

EDWIN YAMID
NOMBRES

Edwin Yamid Rodriguez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50133831-M-1075216443-20050131 **05954** 05031A 02 178600531

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197755-T



EDWIN YAMID
RODRIGUEZ ROJAS
C.C. 1075216449

RESOLUCION INSCRIPCION 1615 FECHA 10/12/2014
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 208987

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240602272

(415)7707212489984(8020) 000014124060227 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 8		Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 8 7 7 8 0 6 2	0	2 0 9 6 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERDOMO	TAPIAS	LUIS	GUILLERMO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

DOCUMENTO DE CONSULTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240602272

(415)7707212489984(8020) 000014124060227 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 6 0 2 2 3	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 1 5 8 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	TORO	NIDIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240602272

(415)7707212489984(8020) 000014124060227 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 6 7 5 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240602272

(415)7707212489984(8020) 000014124060227 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 A SUR 15 16 BRR TIMANCO IV ET

42. Correo electrónico toroconstruservicios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 9 5 2 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 4 0 1 0 5	4 3 2 2	2 0 2 4 0 1 1 8		9 5 1 1	9 5 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 06:39:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ TORO NIDIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 08:42:20AM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AA B26D C02603970 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN YAMID RODRIGUEZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075216443 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 197755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790168	5	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	46327371t	95077003S4	E	2026/07/16	2026/07/08	NEQUI	0	$129,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$84,200	$0	$0	$84,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$74,800	$0	$0	$74,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$4,000	$0	$0	$4,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$4,000	$0	$0	$4,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$20,600	$0	$0	$20,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$20,600	$0	$0	$20,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$21,100	$0	$0	$21,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$18,700	$0	$0	$18,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$2,400	$0	$0	$2,400
TOTAL				2	$129,900	$0	$0	$129,900

2026/07/08 12:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790168	5	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	463273716	9507700354	E	2026/07/16	2026/07/08	NEQUI	0	$129,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$525,272	$84,200			$525,272	$21,100			$514,358	$20,600			$525,272	$4,000		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$466,908	$74,800			$466,908	$18,700			$466,908	$18,700			$466,908	$2,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$466,908	$74,800			$466,908	$18,700			$466,908	$18,700			$466,908	$2,500		$0	$0
1	CC	55158482	ORTIZ NIDIA	230201	8	$466,908	$74,800	MIN002	8	$466,908	$18,700	CCF32	8	$466,908	$18,700	14-11	8	$466,908	$2,500	8	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (1 Afiliados)					$58,364	$9,400			$58,364	$2,400			$47,450	$1,900			$58,364	$1,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$58,364	$9,400			$58,364	$2,400			$47,450	$1,900			$58,364	$1,500		$0	$0
2	CC	1054552869	GOMEZ ANDRES	231001	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					$525,272	$84,200			$525,272	$21,100			$514,358	$20,600			$525,272	$4,000		$0	$0